

REFERENCIA: PETICIÓN ESPECIAL

GLADYS MARCELA ZUÑIGA OSORIO, mayor de edad, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada del señora SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES, mayor de edad y vecino del municipio de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.080.296 expedida en Cali, me dirijo a ustedes respetuosamente por medio de este documento, con el fin de realizar petición especial:

PRIMERO: El señor SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.080.296, tuvo con esta entidad las obligaciones N°88-81168 y 79-79530, las cuales se encuentran en estado *cancelado y sin deuda*.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta lo anterior, COOPSERP actualizo la información del dato en las centrales de riesgo, encontrándose *pago total* y *cumplimento periodo de permanecía*.

TERCERO: Así las cosas, respetuosamente me permito solicitar sea analizado por parte de ustedes la decisión comercial de eliminar los comportamientos negativos y el periodo de permanencia de la señora SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.080.296, toda vez que mi representada esta siendo afectada por el mal comportamiento financiero, y al tener permanencias a pesar de estar sin deuda no le permite tener vida crediticia.

De antemano esperamos una respuesta positiva y en atención al principio de solidaridad que pueda sumar a mi cliente quien con lo ocurrido se educó financieramente.









 Anexo, poder otorgado por el señor SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES debidamente autenticado ante Notario Público, mediante el cual me faculta para solicitar toda la información que reposa en sus Bases de Datos.

NOTIFICACIONES

Las notificaciones las recibiré en la Carrera 37 # 29-71 Local 2 B/Panamericano de Tuluá, teléfono 315 739 6473 Y/O al correo electrónico: mc.abogadamarcela@gmail.com

Gracias por su colaboración.

De ustedes,

MARCELA ZUÑIGA OSORIO C.C 1.114.062.584 de San Pedro-Valle T.P 333.693 del C.S de la J.



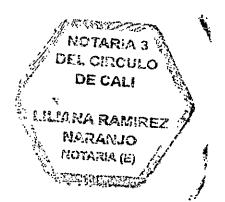


Cra 37 # 29-71 local 2 barrio panamericano





Señores
COORSERP COLOMBIA



SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES, mayor de edad y vecino del municipio de Tuluá, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.080.296 expedida en Cali, manifiesto por medio del presente escrito, que <u>AUTORIZO</u> y confiero <u>PODER</u> especial amplio y suficiente a GLADYS MARCELA ZUÑIGA OSORIO, Abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 333.693 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.114.062.584, expedida en San Pedro Valle, para que en mi nombre y representación desarrolle y lleve hasta su culminación las solicitudes, Derechos de Petición y/o Tutela, y demás recursos, que sean necesarios para eliminar el reporte negativo del sistema de riesgos (Data Crédito y/o Cifin,) así como también la correspondiente demanda a que haya lugar por los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar.

Son facultades de mi Apoderada, además de las propias del presente mandato, las de elaborar las peticiones, transigir, desistir, conciliar, recibir, sustituir, reasumir el poder, tachar de falso, pedir y presentar pruebas.

Sírvase reconocer personería a mí apoderada para actuar en la forma y términos en que he conferido este poder.

Cordialmente,

SharckFarahM.

SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES C.C No. 1.144.080.296 expedida en Cali

GLADYS MARCELA ZUÑIGA OSORIO C.C 1.114.062.584 de San Pedro-Valle T.P 333.693 del C.S de la J.



☑ mcasesoraslegales@gmail.com

🗣 Cra 37 # 29-71 local 2 barrio panamericano



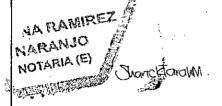


DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 5949

En la ciudad de Cali, Departamento de Valle Del Cauca, República de Colombia, el doce (12) de julio de dos mil veintitues (2023), en la Notaría tercera (3) del Círculo de Cali, compareció: SHARICK FARAH MANCILLA CIFUENTES, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1144080296 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.





5949-1

c53c612c77

12/07/2023 15:49:15

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta acta, rendida por el compareciente con destino a: SEÑORES: COORSERP COLOMBIA, que contiene la siguiente información AUTORIZACION Y PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

NOTARIA DEL AIROJLO DEL ALI

- PANA TA LAGE H.

LILIANA RAMIREZ

MARANJO

MOTARIA (E) LILIANA RAMÍREZ NARANJO

Notaria (3) del Círculo de Cali , Departamento de Valle Del Cauca - Encargada Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: c53c612c77, 12/07/2023 15:52:02

